

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2014.

Procedimiento: 457/11. Ejecución de títulos judiciales 52/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110005516.

De: Don Enrique Ramírez Ortiz.

Contra: Doña Rosario Expósito Rodríguez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2014 a instancia de la parte actora don Enrique Ramírez Ortiz contra doña Rosario Expósito Rodríguez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.4.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Enrique Ramírez Ortiz ha presentado demanda de ejecución frente a Rosario Expósito Rodríguez.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27.2.14 por un total de 6.767,78 € de principal mas la de 1.353,55 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Rosario Expósito Rodríguez en situación de Insolvencia Total por importe de 6.767,78 € en concepto de principal mas la de 1.353,55 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a Juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Rosario Expósito Rodríguez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.